

**JUNTA ELECTORAL FEDERACIÓN RIOJANA DE BALONCESTO  
ELECCIONES CONSTITUCIÓN ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE FRB AÑO 2020 Acta nº4**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, asistidos por los servicios de Secretaría de la Federación, por si fuera necesaria su presencia para la aportación de documentación, en referencia al acto que hoy se realiza con motivo de cumplimentar el Calendario y Reglamento Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, vista la documentación presentada en los diferentes estamentos para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Riojana de Baloncesto y teniendo en cuenta:

A.- Que a todos los Clubes censados de la Federación Riojana de Baloncesto así como al Comité de Árbitros de la Federación Riojana de Baloncesto, se les envió escrito (por mensajería el día 10 de Julio de 2020) que contenía la Convocatoria de Elecciones, el Calendario Electoral, Censos provisionales por Estamentos y el Reglamento Electoral donde claramente indicaba la forma y plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General. Igualmente se publicó en el tablón de anuncios y en la página Web de la FRB. la indicada documentación.

B.- Que las candidaturas a miembros de la Asamblea General deben de ir acompañadas de la fotocopia del DNI. para su identificación, como indica el Reglamento Electoral y la Convocatoria de Elecciones.

C.- Que con fecha 7 de Julio de 2020, el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja, resuelve aprobar el Reglamento Electoral.

D.- Que con fecha 10 de Julio de 2020, la Convocatoria de Elecciones junto con el Calendario Electoral, el Censo provisional por Estamentos y la demás documentación electoral son expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Deporte del Gobierno de La Rioja y de la Federación Riojana de Baloncesto, dándole la publicidad necesaria.

E.- Que a las 13:30 horas del día 21 de Julio de 2020, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones al censo electoral y no habiendo reclamación alguna, se abre el plazo de presentación a candidatos de la Asamblea de la FRB.

F.- Que con fecha 28 de Julio de 2020, el Director General de Deportes del Gobierno de La Rioja, resuelve aprobar la Convocatoria Electoral.

G.- Que a las 13:30 horas del día 29 de Julio de 2020, concluyó el plazo establecido para la presentación de candidatos a la Asamblea de la FRB.

H.- Que a las 13:30 horas del día 3 de Agosto de 2020, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea, no habiéndose recibido ninguna.

**TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS, por unanimidad:**

1º.- Que habiéndose presentado en todos los estamentos igual número de candidaturas, que miembros a elegir se **PROCLAMA DEFINITIVAMENTE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FRB.:**

**ESTAMENTO CLUBS.- 17**

AD. FUNDACIÓN PROMETE

AB. NAJERILLA

BABY BASKET RIOJA

CB. ALFARO

CB. ARNEDO

CB. CENICERO

CB. CLAVIJO

C. BALONCESTO CRONOS RIOJA

CB. HERMOSILLA  
CB. SANIGNACIO  
CD. SAN ANTONIO  
CALAHORRA BASKET'98  
AD. LOYOLA  
AB. QUINTILIANO  
CB. JACOBEO RIOJA  
CD. MARISTAS LOGROÑO  
LOGROBASKET CLUB

**ESTAMENTO JUGADORES.- 7**

D<sup>a</sup>. CARLA ZABALA VILLAR  
D<sup>a</sup>. ANDREA ALESANCO MORENO  
D<sup>a</sup>. ANDREA GONZALEZ CORDON  
D<sup>a</sup>. MARIA MORENO CORNUDELLA  
D. ANDER SAEZ ZALAYA  
D. IVAN FALCON JIMENEZ  
D. ALEJANDRO RUIZ RUIZ

**ESTAMENTO ENTRENADORES.- 3**

D. PABLO MAGAÑA NOGUERADO  
D. DAVID VARAS SÁEZ  
D. CARLOS DEL VALLE FERNÁNDEZ

**ESTAMENTO ÁRBITROS.- 3**

D<sup>a</sup>. VIRGINIA TORRE HERMOSILLA  
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
D. JOSÉ FÉLIX ARAMAYO PÉREZ

*Recordar que tal y como establece el Reglamento Electoral en su Art. 5 Punto 1., "Los representantes de las entidades deportivas en la Asamblea General serán elegidos por y entre los representantes de cada una de ellas". Y al no haberse presentado ninguna documentación para designación de representante, por parte de los clubes arriba indicados, corresponde la representación legal a sus Presidentes/as.*

*2º.- En los cuatro estamentos (Clubes, Jugadores, Entrenadores y Árbitros) al haberse presentado el mismo número de candidaturas a miembros de la Asamblea General, que el número de plazas vacantes, no se celebra elección y se han proclamado definitivamente miembros natos de la Asamblea General de la Federación Riojana de Baloncesto a los candidatos relacionados en los mencionados estamentos. Por lo tanto no es necesaria la constitución de la correspondiente mesa electoral en ninguno de los estamentos.*

*3º.- Enviar a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja, a la Dirección General del Deportes, a los Asambleístas y al Comité de Árbitros de la FRB., la modificación del calendario electoral, al dar por terminada la Fase 1 de las elecciones federativas y avanzar hasta la Fase 2.*

*Dicho envío será realizado el día 4 de agosto de 2020 y publicado en la web de la FRB. para el conocimiento de todas las partes.*

**FASE SEGUNDA: ELECCION DEL PRESIDENTE**

<b>DIA</b>	<b>TRAMITE</b>
<b>6/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana.</li> <li>- Convocatoria de sesión de la asamblea de la Federación Riojana.</li> </ul>
<b>11/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana.</li> </ul>
<b>12/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación admitidos y excluidos provisionalmente</li> <li>- Apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.</li> </ul>
<b>17/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana admitidos y excluidos provisionalmente.</li> </ul>
<b>18/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente de la Federación Riojana.</li> </ul>
<b>20/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión, previa convocatoria de la asamblea de la Federación Riojana para la elección del Presidente.</li> <li>- Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana y apertura para presentar reclamaciones.</li> </ul>
<b>24/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo.</li> </ul>
<b>26/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación.</li> </ul>
<b>28/08/20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de posesión de Presidente electo.</li> </ul>

**4º.- Abrir el plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana de Baloncesto desde el día 6 de agosto de 2020 y hasta las 13:30 horas del 11 de agosto de 2020.**

5º.- Les recordamos que la mesa electoral para la elección del Presidente, estará integrada por la persona de mayor edad de los presentes actuando ésta como Presidente, la de menor edad como Secretario y una persona designada a sorteo entre los presentes como vocal (Art. 11 Reglamento electoral).

Y para que conste y surta los efectos oportunos firman el presente en Logroño a tres de agosto de 2020.

Fdo: D. Ricardo Izquierdo Olarte

Fdo: D. David Terreros San Miguel

Fdo: D. Alfonso Fernández Carrera